

Asunción, 2 de setiembre del 2026

NOTA UOC 2 - SENASA N.º 293/2026

Doctor Agustín Encina Pérez, Director General

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Presente

REF. : **Respuesta a Reparó (Primera Comunicación)** MCN N.º 05/2026 - "Servicio de GPS para rastreo de vehículos del SENASA" – Contrato abierto - Plurianual - ID N.º 488.010.-

Me dirijo a Usted en relación al proceso de referencia convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

El objetivo de la presenta Nota es cursar respuesta a las observaciones formuladas por el técnico verificador sobre el expediente de llamado comunicado para su difusión.

En relación a ello menciono lo siguiente:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

La cantidad de técnicos capacitados podría resulta limitante. // 2. Se verifica que "Demostrar que cuenta con al menos 3 móviles propios para traslado de personal" se considera limitante al solicitar que los móviles solo sean propios.

Respuesta 1: Se procedió a realizar la modificación en la Sección pliego correspondiente en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", específicamente en lo referente a la Capacidad Técnica, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.


Lic. Víctor Ojeda
Jefe UOC 02
SENASA/MSPBS



2. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

Se verifica que se podría considerar limitante y confuso lo establecido en: "Deberá demostrar experiencia en manejo de flota como mínimo de 50 (cincuenta) móviles", se solicita redactar de forma correcta aclarando que dicha condición busca demostrar la experiencia en "prestación de servicios de rastreo"

Respuesta: Se procedió a realizar la correcta redacción en la Sección pliego correspondiente en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" específicamente en lo referente a la experiencia requerida, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Plurianualidad

La carga del "Presupuesto plurianual" en el SICP, no coinciden con la certificación actual y/o la ejecución planteada, se solicita subsanar.

Comentario:

Se solicita completar de forma correcta la pestaña de presupuesto plurianual considerando el monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal conforme al CDP remitido y el monto estimado establecido en el presente llamado.

Respuesta:

Se procedió a corregir el monto correspondiente a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, en la pestaña "Presupuesto Plurianual", conforme al CDP remitido.

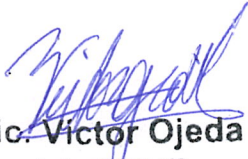
Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario

Se verifica discrepancia entre el precio referencial establecido en la planilla de Precios Referenciales (143.000 Gs.) y el precio cargado en el SICP (144.500 Gs.), se solicita subsanar.

Respuesta: Se procedió la corrección del monto en la pestaña de producto/bienes/servicios, conforme a lo solicitado


Lic. Víctor Ojeda
Jefe UOC 02
SENASA/MSPBS



4. DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. Formularios del PBC

Se requiere que se aplique la leyenda no aplica cuando no se requiere Anticipo
Solicitamos incluir la leyenda "No Aplica" al Formulario de "Garantía de Anticipo", considerando que no se otorgará Anticipo en el proceso de referencia.

Comentario:

Solicitamos incluir la leyenda "No Aplica" al Formulario de "PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO", considerando que no se otorgará Anticipo en el proceso de referencia.

Respuesta: Se procedió a incluir NO APLICA en la sección del pliego correspondiente en Formularios específicamente en lo referente al Programa de Inversión de Anticipo



Lic. Víctor Ojeda
Jefe UOC 02
SENASA/MSPBS